

**Informe de cierre de la Audiencia Pública n.º 2/24**  
**Subsecretaría de Ambiente de la Nación**  
**EX-2024-56101585- -APN-DGDYL#MI**

**1. Introducción**

El presente Informe de cierre tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto n.º 1172/03 y en el artículo 11º de la RESOL-2024-56-APN-JGM relativa al procedimiento de Audiencia Pública n.º2/24 de trámite por EX-2024-56101585- -APN-DGDYL#MI realizando a continuación la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias ocurridas durante la misma, con motivo de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto que tramita ante EX-2020-17578657- -APN-DNEP#MHA.

Respecto de dicho acto, se vincularon al expediente de referencia y como Anexos del presente informe, los siguientes documentos:

- Anexo I - Actas Escribanía General de la Nación (EGN) - IF-2024-75001663-APN-DNEA#MAD, orden 32.
- Anexo II - Versión taquigráfica, IF-2024-75003862-APN-DNEA#MAD, orden 33.
- Anexo III - Exposiciones por escrito remitidas a través del Formulario Web de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia n.º 1/24 y Documentación complementaria, IF-2024-75044589-APN-DNEA#MAD, IF-2024-75017972-APN-DNEA#MAD órdenes 34 y 35 respectivamente.

Los Anexos mencionados, junto al presente informe, se notificarán al proponente del proyecto y a la Secretaría de Energía a los fines de lo dispuesto en el artículo 7 de la Anexo I de la Resolución SE-SGAYDS n.º3/19.

**2. Antecedentes**

La Audiencia Pública n.º2/24, que es objeto del presente informe, se ha realizado con el fin de poner en consideración de la ciudadanía la documentación relativa a la EIA del proyecto de registro sísmico denominado "Argentina Sísmica 3D CAN\_107 y CAN\_109" que tramita ante la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS bajo lo dispuesto por la Resolución Conjunta SE-SAYDS n.º 3/19, mediante EX-2020-17578657- -APN-DNEP#MHA.

En dicho marco, conforme al artículo 2º del Anexo I de la Resolución SE-SAYDS Nº 3/19, la empresa SHELL SUCURSAL ARGENTINA (CUIT 30-69557093-3), presentó, en calidad de proponente, el Aviso de Proyecto correspondiente.

Posteriormente, conforme artículo 3º del Anexo I de la misma Resolución, la

Dirección Nacional de Exploración y Producción del entonces Ministerio de Desarrollo Productivo efectuó la pre-categorización del Proyecto (IF-2020-18730667-APN-DNEP#MHA) declarando el mismo como objeto de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.

En el mismo marco, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible categorizó el Proyecto mencionado encuadrando aquel en la categoría "Operaciones de adquisición sísmica 2D, 3D y 4D", (según IF-2020-44802609-APN-DEIAYARA#MAD) conforme los términos del Anexo II apartado A.1 de la Resolución Conjunta SE-SAyDS n.º 3/19, estando sujeto aquel a la tramitación de un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario, correspondiendo la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EslA).

Luego, la empresa proponente presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, elaborado por la firma consultora Serman y Asociados S.A. en el expediente de referencia por partes, del cual se presentó posteriormente una segunda, una tercera, una cuarta y una quinta y última versión, contemplando las consideraciones y observaciones de las áreas técnicas intervinientes así como los requerimientos de información adicional oportunamente cursados por la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental.

De acuerdo al artículo 6º del Anexo I de la citada Resolución Conjunta SE-SAyDS n.º 3/19 establece dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental la implementación de instancias participativas, a través de procedimientos de consulta o audiencia pública, de acuerdo a los principios de claridad, transparencia, accesibilidad y gratuidad, cuyo costo está a cargo del proponente y se instrumenta de acuerdo con lo establecido en el Decreto n.º 1.172/03 y su normativa complementaria.

Conforme aquello, se procedió a realizar una consulta pública, la que se llevó a cabo entre los días los días 9 y 24 de mayo de 2023 a través de la plataforma oficial Consulta Pública de la entonces Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuyos resultados fueron objeto de análisis cualitativo y cuantitativo por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental, la que realizó su informe de cierre (IF-2023-66642916-APN-DEIAYARA#MAD, IF-2023-66492398-APN-DEIAYARA#MAD e IF-2023-66492940-APN-DEIAYARA#MAD), el cual fue remitido al proponente a los fines de su consideración.

Que a fines de proceder a la revisión técnica, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del Anexo I de la Resolución Conjunta N° 3/19, de la entonces SECRETARÍA DE ENERGÍA y de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, se expidieron la SECRETARÍA DE ENERGÍA (Nota N° NO-2023-96996848-APN-DNEYP#MEC), la SECRETARÍA DE

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Nota N° NO-2023-121074076-APN-DPP#MEC) y el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (Nota N° NO-2023-97994774-APN-DNI#INIDEP). Asimismo, tuvieron oportunidad de emitir opinión técnica la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA Y LOS ECOSISTEMAS dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES (Nota N° NO-2023-93493603-APN-DNGAAYEA#MAD, Informe N° IF-2023-108002159-APN-DNGAAYEA#MAD embebido en los Memorándum Nros. ME-2023-108287767-APN-DNGAAYEA#MAD y ME-2023-110086051-APN-DNGAAYEA#MAD); la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (Nota N° NO-2023-93776782-APN-DNAMP#APNAC); el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA (Nota N° NO-2023-33205335-APN-DGID#ARA); la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (Expediente N° EX-2021-86057849- -APN-DGMP#PNA); la DIRECCIÓN NACIONAL DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Nota N° NO-2023-07911447-APN-DNSYRP#MAD); y la DIRECCIÓN DE MONITOREO Y PREVENCIÓN dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Nota N° NO-2023-02240722-APN-DMYP#MAD).

Posteriormente, la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental realizó su Informe Técnico de Revisión (IF-2023-125716655-APN-DNEA#MAD), el cual concluyó que en virtud del análisis técnico realizado, el EsIA presentado por el proponente (con sus correspondientes actualizaciones/adecuaciones) ha considerado los requerimientos técnicos y el alcance establecido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental y las observaciones expresadas en sus informes y documentos vinculados.

En consecuencia, con fecha 6 de noviembre de 2024 la empresa proponente presentó las aclaraciones previstas en el artículo 5° del Anexo I de la Resolución Conjunta SE-SAYDS n.° 3/19.

Cabe señalar que los informes y opiniones técnicas de organismos referidas en la presente, así como las actuaciones completas de la evaluación de impacto ambiental del proyecto se encuentran y continúan disponibles para su consulta en el sitio web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

En consecuencia, y reunidos los antecedentes narrados, en cumplimiento del artículo 20° de la Ley n.°25.675 que prevé la implementación de instancias participativas a través de procedimientos de consulta o audiencia pública, mediante EX-2024-56101585- -APN-DGDYL#MI, se tramitó el proceso de convocatoria a Audiencia Pública.

A estos efectos, se dictó la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS n.°56/2024 de Convocatoria a Audiencia Pública n.°2/24, como

autoridad convocante la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

### **3. Etapa preparatoria de la Audiencia Pública n.º2/24**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto n.º1172/03 y en la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS n.º 56/24 de Convocatoria a Audiencia Pública n.º2/24 publicada en BO (IF-2024-75117603-APN-DNEA#MAD de orden 36), se procedió a la aprobación y publicación del aviso de convocatoria en el BO (IF-2024-75110371-APN-DNEA#MAD de orden 37).

De igual modo, se procedió a la publicación de la convocatoria en dos (2) diarios de circulación nacional y uno (1) local (IF-2024-75147572-APN-DNEA#MAD de orden 38) , así como también en el sitio web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

(<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-022024/convocatoria>).

A su vez se realizaron invitaciones a diferentes actores clave del proyecto y se enviaron comunicaciones a diversas autoridades nacionales y provinciales a los fines de que participen en la audiencia, las que constan en el expediente de referencia. (NO-2024-67049690-APN-SSA#MI, NO-2024-67049537-APN-SSA#MI, NO-2024-67049439-APN-SSA#MI, NO-2024-67049183-APN-SSA#MI e IF-2024-75155158-APN-DNEA#MAD).

Cabe indicar, que también se dispuso el acceso al Aviso de Convocatoria en el link de la página de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-022024/convocatoria>

Por otra parte, la documentación, antecedentes y estudios llevados a cabo en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto, fueron publicados de manera organizada en el sitio del web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un apartado específico dentro de la información vinculada a la presente área, denominado “Documentos técnicos”: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-022024/proyecto-shell-registro-sismico-3d-en-bloques-can>

Asimismo, se puso a disposición de las personas interesadas un link de acceso al Expediente electrónico EX-2020-17578657- -APN-DNEP#MHA correspondiente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto. Lo mismo se realizó con el Expediente electrónico de Convocatoria EX-2024-56101585- -APN-DGDYL#MI a la Audiencia Pública: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-022024/expedientes>

En ese contexto, el área respectiva del organismo procedió a la actualización e incorporación de contenidos en la página web, a los fines de facilitar el acceso a la documentación y normativa vinculada con la Audiencia.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Convocatoria, el área de implementación del proceso fue la SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE, quien tuvo a su cargo la coordinación y organización de la Audiencia Pública n.º 2/24, cumpliendo todas las instancias relativas al desarrollo de la Audiencia Pública, conforme al “Reglamento para la Audiencia Pública n.º 2/24” Anexo I (IF-2024-58960259-APN-DEIAYARA#MAD) que forma parte de la resolución de convocatoria.

En el desarrollo de dichas tareas se requirió oportunamente la participación de otras unidades organizativas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

El registro de participantes, para la inscripción de los expositores interesados, se encontró disponible desde las 10:00 horas del día 14 de junio de 2024 y se extendió hasta las 10:00 horas del 1 de julio de 2024, pudiéndose accederse a él a través del link que se publicó en la página de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-022024>.

El Orden del día (IF-2024-68763797-APN-SSA#MI de orden 44) fue elaborado conforme lo establecido en el artículo 23 del Anexo I del Decreto n.º 1172/03 y del artículo 8 del Anexo I, de la Resolución de Convocatoria y publicado en la página de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-022024/orden-del-dia>

#### **4. Etapa de desarrollo de la Audiencia Pública n.º 2/24**

##### **4.1 Descripción general**

La Audiencia Pública n.º 2/24 tuvo lugar de forma virtual el día 3 de julio de 2024, dando comienzo a la misma a las 10.13 horas.

El acto de audiencia se llevó a cabo enteramente en forma telemática mediante la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), con conexión simultánea y transmisión en vivo, garantizando la participación pública de la población.

La participación de los expositores inscriptos se realizó mediante la plataforma digital Zoom, a la vez que se transmitió en directo para todo el público interesado, a través del canal de YouTube de la SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA NACIÓN

<https://www.youtube.com/c/MinisteriodeAmbienteyDesarrolloSostenible?app=deskto>

d.

Los oradores tuvieron la posibilidad de mostrar videos, audios o diapositivas durante sus presentaciones, así como de acompañar documentación adjunta en el formulario de inscripción y a través de la mesa de entradas virtual.

La Audiencia Pública fue presidida por la Subsecretaria de Ambiente, Dra. Ana María Vidal de Lamas (D.N.I. N° 11.170.293) y en carácter de suplentes Augusto Paz (D.N.I. N° 21.156.245), Nicolás García Romero (D.N.I. N° 20.540.986) y Eduardo José Conghos (D.N.I. N° 22.053.569).

El desarrollo de todo el ciclo se registró a través de versiones taquigráficas (VT) que fueran mencionadas en el punto 1 del presente informe.

La Audiencia contó también con la colaboración de un equipo de moderadoras, quienes se hicieron presentes durante toda la duración de aquella e intérpretes de Lengua de Señas Argentina a lo largo de todo el ciclo de la audiencia.

Por su parte, durante todo el desarrollo del evento en la página de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS se habilitó un formulario de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia Pública n.º 2/24, donde las personas interesadas podían manifestar problemas de conexión, adherir a otro orador, desistir de su tiempo de exposición y/o presentar su exposición escrita con documentación adjunta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Audiencia Pública n.º 2/24.

Del mismo modo, durante todo la instancia participativa, se mantuvo activa la casilla oficial [audienciapublica.shell@ambiente.gob.ar](mailto:audienciapublica.shell@ambiente.gob.ar)

Vale mencionar que, desde la finalización del acto de audiencia, se encuentran disponibles la grabación completa en el canal de Youtube de la SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA NACIÓN en: [https://www.youtube.com/watch?v=nINbQE\\_c\\_VZY](https://www.youtube.com/watch?v=nINbQE_c_VZY)

Asimismo, las Versiones Taquigráficas y las grabaciones en video de la Audiencia están disponibles en el sitio web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/audiencia-publica-022024>

## **4.2. Fecha de realización**

De acuerdo a la fecha dispuesta en la Convocatoria, la Audiencia Pública n.º 2/24 comenzó el día 3 de julio de 2024 a las 10:13 horas.

Conforme a lo previsto en el Orden del día y en aplicación de los artículos 20 y 27, inciso d), del Decreto 1172/03, se agruparon en primer lugar las alocuciones de

quienes se habían registrado como representantes de personas jurídicas y luego las alocuciones individuales.

### **4.3. Presentación del equipo**

Se menciona a continuación el equipo convocado para llevar adelante la audiencia.

Se contó con taquígrafos para el registro de la audiencia, a cargo de Débora Loreley Fernández, DNI 34.179.394, así como con intérpretes y asesores de Lengua de Señas Argentinas. La locutora nacional a cargo fue Ana Carolina Taliberti, Matrícula n.º 6.703.

Cabe indicar que durante el transcurso de toda la jornada, se contó con 6 líneas telefónicas mediante las cuales se contactaba a las personas inscriptas como expositores a los fines de coordinar y facilitar su participación. A tal fin, se realizaban hasta tres (3) llamados a cada número con miras a establecer comunicación, con excepción de aquellos que habían manifestado desistir del uso de la palabra.

Además, para aquellas personas que deseaban manifestar su renuncia o realizar adhesión o exposición de forma escrita, así como también adjuntar documentación, se encontró habilitado el formulario web de la Mesa de Entradas virtual, el que forma parte del presente como Anexo III (IF-2024-75044589-APN-DNEA#MAD).

Finalizado el llamado y, en su caso, exposición de todas las personas registradas en el Orden del Día, el Dr. Eduardo José Conghos dio por finalizada la audiencia a la hora 19.06 hs del día 3 de julio de 2024, lo que consta en el Acta respectiva que como Anexo I forma parte del presente (IF-2024-75001663-APN-DNEA#MAD).

## **4.4 Exposiciones**

### **4.4.1 Inicio de la audiencia.**

Como se dijera, se dió comienzo a la Audiencia Pública n.º2/24 el día 3 de julio de 2024 a las 10.13 horas, con las palabras de la presidenta de la Audiencia, la Subsecretaría de Ambiente, Dra. Ana Vidal de Lamas, quien realizó la apertura formal (VT 03/07/24, P:1 a 3).

Luego de las palabras de la presidenta de la audiencia, se procedió a escuchar al Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes, Lic. Daniel Scioli. A continuación, se expresaron Eduardo Oreste, Subsecretario de combustibles gaseosos y Luis De Ridder (en orden 102) de la Subsecretaría de Combustibles Líquidos, ambos dependientes de la Secretaría de Energía.

### **4.4.2 Presentación del proyecto**

A posteriori de las autoridades, en representación del proponente expuso Gabriela Depine, Gerente de Proyecto y Verónica Staniscia, Gerente de Relaciones Corporativas. (VT 03/07/24, P:3 a 10).

Por último, el Ing. Mariano Miculicich, Director del área ambiental de la Consultora Serman y Asociados y también responsable técnico del Estudio de Impacto Ambiental, realizó su presentación. (VT 03/07/24, P:10 a 17).

#### **4.4.3 Comienzo de las exposiciones de los participantes**

Finalizada la presentación del proponente y luego de mencionar al equipo realizador de la audiencia, se procedió a dar inicio a las exposiciones con la alocución de Martín Maquieyra (VT 03/07/24, P:17, O: 1).

#### **4.4.4 Cierre de la Audiencia Pública. Exposición de las autoridades**

Luego de haber consultado la moderadora al equipo de soporte respecto de la presencia de algún expositor en plataforma y habiéndose informado que no se encontraba ningún número de orden en plataforma esperando para exponer, el presidente suplente de la audiencia, Dr. Eduardo José Conghos, hizo uso de la palabra para dar cierre a la instancia participativa a la hora 19.06 hs del día 3 de julio de 2024 (VT 03/07/24, P:122).

#### **4.5 Exposiciones escritas y orales realizadas en representación propia y de personas jurídicas**

En el Orden del día publicado previo al inicio de la audiencia constan 304 registros.

**Del total de inscriptos**, a través de exposiciones verbales en el marco de la audiencia, que constan en la VT, se expresaron 94 oradores. Considerando su participación y las opiniones remitidas por escrito a través de los medios habilitados antes referidos, se registra la participación de **236 personas**.

Asimismo, **67 personas inscriptas no participaron** ni se expresaron de ninguna manera.

Se realizaron exposiciones en representación propia y también en representación de personas jurídicas.

Dentro del grupo de oradores se ha acreditado la representación de personas jurídicas, en los siguientes casos:

- Equinor Argentina S.A.U
- ARPEL - Asociación de Empresas de Petróleo, Gas y Energía Renovable de América Latina y el Caribe

- IAPG - Instituto Argentino del Petróleo y del Gas
- Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos- Red de Defensoras del Ambiente y el Buen Vivir
- FARN - Fundación Ambiente y Recursos Naturales
- Paraná Logística SA
- Fundación Cluster de Energía Mar del Plata
- Surfrider Argentina
- Fundación Sustentabilidad sin Fronteras
- DataSeismic S.A
- Fundación Contactos Energéticos
- Asociación Bonaerense de la Industria Naval - ABIN
- SPE de Argentina Asociación Civil
- Unión Industrial Argentina
- Sindicato Del Petróleo, Gas y Biocombustibles Bahía Blanca, La Pampa y Patagonia Argentina
- ZAPOR S.A.
- Ambiental del Sud SA
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción
- Cámara de Armadores de Pesqueros y Congeladores de la Argentina (C.A.Pe.C.A)
- Instituto de Conservación de Ballenas

Se verificaron también otros casos en los cuales personas que al inscribirse declararon representar a personas jurídicas, sin acreditar luego el carácter invocado, las cuales a fin de garantizar la más amplia participación sin exponer a terceros cuya representación no se había acreditado, se presentaron a título personal.

Se verificaron también casos de personas inscriptas como expositoras en representación propia que en su alocución se manifestaron en representación o como parte integrante de una organización, o asociación, o grupo colectivo, de lo que se dejó constancia en actas. Entre ellos se indican, de manera no taxativa, los siguientes actores mencionados por las personas expositoras, debiendo considerarse que se trata de una enumeración de organizaciones de las que no se ha presentado la acreditación de la representación formal respectiva, a saber: Red de Comunidades Costeras, Federación Argentina Sindical del Petróleo, Gas y Biocombustibles, Programa de Conservación Costero Malvinas WCS Argentina, Asamblea por un Mar Libre de Petroleras, Greenpeace, Asociación Argentina de Abogados y Abogadas Ambientalistas, Coordinadora Basta de Falsas Soluciones.

Cabe agregar que durante el desarrollo de la Audiencia se recibieron un total de **219 comunicaciones vía formulario web de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia n.º 2/24**, las que se vinculan al expediente de referencia como Anexo III - Exposiciones por escrito remitidas a través del Formulario de Web de Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia n.º 2/24 y documentación complementaria IF-2024-75017972-APN-DNEA#MAD e IF-2024-75017972-APN-DNEA#MAD.

En aquellos casos en los cuales existieron personas que participaron como oradores y simultáneamente enviaron formularios por la Mesa de Entradas Virtual de la Audiencia, a fin de evitar distorsiones en el cómputo de opiniones, las respuestas de un mismo manifestante fueron unificadas.

Por último, cabe mencionar que una persona no inscrita, envió su aporte por escrito a través del formulario de Mesa de Entradas Virtual, constando la presentación en IF-2024-75017972-APN-DNEA#MAD por fuera del orden.

## **5. Temáticas planteadas en la audiencia**

Para la incorporación sumaria de las distintas participaciones y expresiones (orales, escritas y otras) manifestadas en la audiencia, y a fin de poder resumir sus observaciones y comentarios en este informe, se ha sistematizado la información en función de los principales aspectos abordados y de interés de las partes. Cabe aclarar que cada participación, es susceptible de ser incluida en más de una temática, en función de su contenido.

De esta manera, se extrajeron ejemplos de lo expuesto a los fines de acreditar que el tema fue mencionado en la Audiencia. En tal sentido se referencian dichos extractos según la VT, número de página y número de orden del orador (O). La mencionada copia taquigráfica correspondiente al día 3 de julio de 2024, se encuentra incluida en el Anexo II del presente informe.

A continuación, se presentan las principales temáticas relevadas durante la audiencia que fueron incluidas por los participantes. Los valores que se asignan a cada temática corresponden al número de veces que fue mencionada.

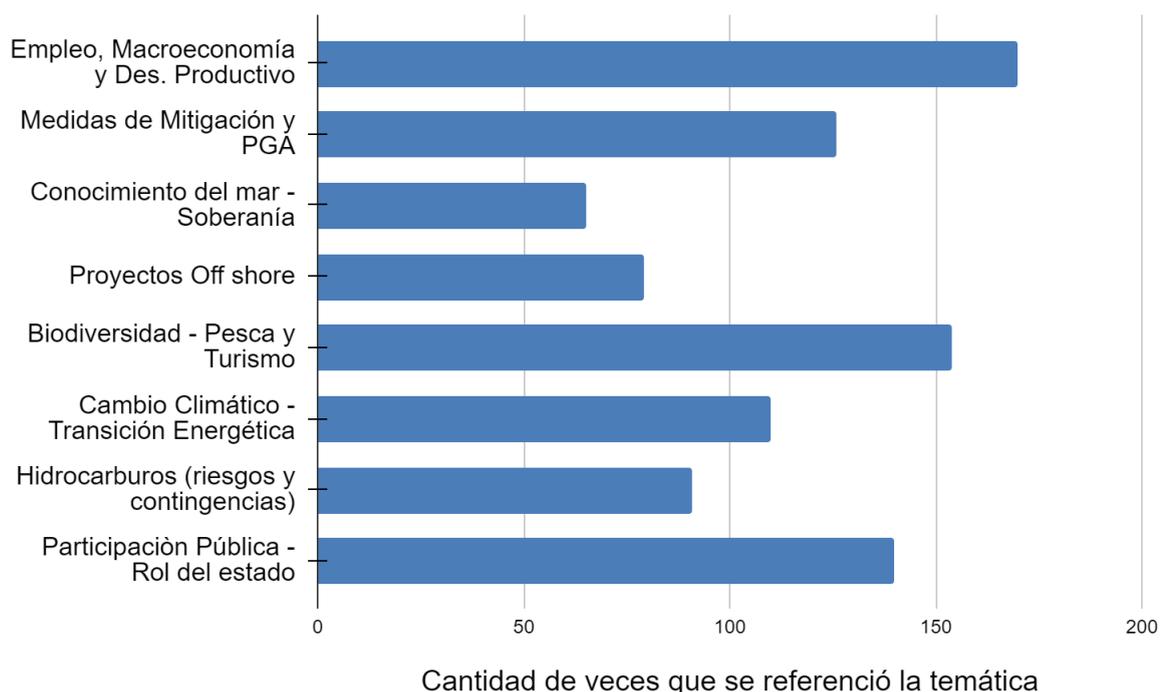


Figura 1: Cantidad de veces que fueron mencionadas las principales temáticas durante las exposiciones orales y escritas.

## 5.1 Observaciones vinculadas a la macroeconomía, la generación de empleo y el desarrollo productivo

De los 236 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registraron un total de 170 menciones vinculadas a la macroeconomía, el desarrollo productivo, la generación de empleo y el desarrollo profesional. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

*“(…)Por su parte, creo que muestra que la Argentina se encuentra frente a un escenario favorable capaz de lograr el autoabastecimiento y generar saldos exportables para mejorar su balanza comercial. Ello, a partir de los hidrocarburos presentes en sus yacimientos marinos convencionales y no convencionales, como en este caso. Dicho escenario representa un motor para su crecimiento regional en pos de las generaciones futuras.” (VT: 03/07/2024, P:95, O:241)*

*“La actividad petrolera costa afuera es una oportunidad económica y productiva única para toda la Argentina. El offshore tiene una gran relevancia en la economía argentina pero todavía puede crecer mucho más. Entendamos que estos nuevos proyectos son de aguas profundas, lo que puede ser un cambio total para la matriz económica de la Argentina. Quienes trabajamos en el rubro energético sabemos el rol preponderante que tiene nuestra actividad como motor de crecimiento, desarrollo local, a nivel país, generación de divisas, en exportaciones, sustitución de importaciones, en empleo, en recaudación, para la comunidad local, en impulso a infraestructura.” (VT: 03/07/2024, P:58, O:75)*

*“Entonces, vamos a hablar de mitos y verdades sobre la explotación offshore. Mito: la explotación offshore va a generar en Mar del Plata 100.000 puestos de trabajo, decía algún exfuncionario público. En Tierra del Fuego, donde se explota desde 1989 y donde han comenzado las exploraciones desde 1969, solo genera alrededor de 700 puestos de trabajo -menos de 800 en el pico-, representando menos del 2.5 del empleo privado registrado en la provincia, siendo el turismo la principal actividad. Tenemos que asistir a estas Audiencias Públicas, donde por ejemplo en la de Malvinas Oeste un expositor dijo que iban a generar 33.000 puestos de trabajo en Tierra del Fuego. Es la totalidad de empleos registrados en la provincia” (VT: 03/07/2024, P:44, O:26)*

## **5.2 Observaciones referidas a la afectación de la biodiversidad, la actividad pesquera y el turismo**

De los 236 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, un total de 154 hicieron menciones vinculadas a la biodiversidad, la actividad pesquera y turística como posibles receptoras de los impactos del proyecto. Se presentan a continuación citas referidas a la temática en cuestión:

*“(…) Por otro lado, no existen registros ni estudios que hayan evaluado el impacto del extractivismo en aquellas especies que son bentónicas, que están en el fondo, que son fósiles o de muy baja movilidad. Y, por lo tanto, no tienen la oportunidad de alejarse de la fuente de sonido y de la fuente del impacto. No hay dudas de que no hay oportunidad de sobrevivir al impacto directo o muy cercano del cañón de aire comprimido cuando se produce prospección sísmica. Considero que este daño es absolutamente inaceptable.” (VT: 03/07/2024, P:93, O:225)*

*“Se dice que la sísmica podría afectar de dos formas a la actividad pesquera: una es el acceso a las zonas de pesca durante la campaña sísmica; entiendo que no es este el caso, pero podría pasar, nadie mejor que la Marina Mercante para hablar sobre todas las restricciones que tienen: eólicas offshore, hidrocarburos offshore, zonas de piratas. Ellos conocen muy bien todas las restricciones. Y también los pescadores a veces relatan que hay disminución en la cantidad de capturas debido a la actividad sísmica, algo que ha sido bastante difícil de probar, aunque hay muchos trabajos sobre el tema.” (VT: 03/07/2024, P:95, O:242)*

*“(…) el estudio reconoce que las ondas sonoras emitidas son perjudiciales para los animales y se recurre a la confianza de que habrá un evitamiento y que los mismos se irán por sus propios medios. Es importante aclarar que no todas las especies tienen la capacidad de evitar el disturbio y que no todos los ejemplares de una especie que puede evitarlo tienen la misma capacidad de hacerlo. (VT: 03/07/2024, P:101, O:259)*

*“Y quiero referirme un poco al tema de Brasil, porque casi todos ustedes sabrán*

*que Brasil es el séptimo productor mundial de petróleo, y el 97 por ciento de su producción proviene de offshore, de las cuencas de Santos y Campos, frente a las playas de Río de Janeiro y Búzios. Entonces, un poco con esto quiero referirme al falso dilema que hay entre una supuesta incompatibilidad de la industria petrolera con la industria de la pesca, la industria del turismo y el ambiente.” (VT: 03/07/2024, P:59, O:78)*

### **5.3 Observaciones al proceso participativo en el procedimiento de evaluación ambiental y al rol del estado en la fiscalización**

A partir de los 236 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registraron un total de 140 menciones vinculadas al proceso participativo en general, el carácter de no vinculante de la Audiencia Pública en particular, el El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, las funciones de la autoridad y la fiscalización de la actividad. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

*“En primer lugar, destacar el espacio de consulta y participación popular, del cual esta Audiencia es parte, para que la ciudadanía tome conocimiento, se exprese en torno al proyecto. En mi experiencia como periodista y mi conocimiento como politólogo no he visto un proyecto productivo de diversos rubros económicos que haya tenido un proceso de control y supervisión por parte del Estado tan riguroso y abierto al público como el que están recibiendo estos proyectos offshore. Así que destacar que es un proceso que se ha sostenido a lo largo del tiempo, a lo largo de tres gobiernos de signos políticos distintos y que es un hito destacable del Estado nacional y del equipo de profesionales que son parte de ese Estado.” (VT: 03/07/2024, P:57, O:70)*

*“Me gustaría agradecer esta oportunidad de expresar mi opinión. Ojalá el día de mañana contemos con una implementación acorde al texto original del Acuerdo de Escazú y esta sea una Audiencia vinculante y tenga un efecto en la toma de decisiones y no sea simplemente un mero checklist en un proceso que está totalmente definido.” (VT: 03/07/2024, P:69, O:128)*

### **5.4 Observaciones referidas a las medidas de mitigación adoptadas y a las prácticas usuales de la industria**

De los 236 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, un total de 126 hicieron menciones vinculadas a la importancia de las medidas de mitigación, el plan de gestión ambiental y a la experiencia de la industria. Se presentan a continuación citas referidas a la temática en cuestión:

*“En primer lugar, que el pozo se hizo con todas las seguridades del caso; que ha*

*sido totalmente exitosa, digamos, su concreción; y no ocurrió ninguna de las catástrofes que algunos anunciaban en este tipo de actividades.(...)" (VT: 03/07/2024, P:67, O:121)*

*"En este sentido, me parece digno de elogio por su rigor técnico el estudio de impacto ambiental, "Registro sísmico offshore 3D, áreas CAN 107 y 109 Argentina", que abarca el análisis de riesgos ambientales en las diversas áreas operativas y de influencia de los trabajos e incluye, además, medidas de mitigación y un plan de gestión ambiental. Todo ello apunta a un bajo impacto sobre el ambiente". (VT: 03/07/2024, P:108-109, O:272)*

*"Para todos los proyectos, Shell realiza un estudio de impacto ambiental y propone medidas de mitigación en respuesta a los riesgos relevados durante el mismo. En este caso, se prevén una serie de medidas de mitigación que fueron desarrolladas durante la presentación del proyecto, entre las cuales se incluyen la delimitación de una zona de exclusión de fauna marina de mil metros, en línea con la normativa más exigente a nivel mundial y muy por encima de la distancia a la que podría existir un impacto auditivo sobre la fauna; observadores de mamíferos marinos presentes a bordo, monitoreando en tiempo real y constante la zona de exclusión; monitoreo acústico pasivo para el monitoreo acústico de mamíferos marinos durante horas nocturnas y de visibilidad restringida; arranque suave del arreglo sísmico y, entre otras cosas, detención inmediata de la actividad en caso de observarse especies en zona". (VT: 03/07/2024, P:84, O:171)*

## **5.5 Consideraciones generales sobre planificación energética, cambio climático y desarrollo sostenible**

De los 236 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un total de 110 menciones vinculadas al cambio climático, compromisos asumidos en la materia y matriz energética. Las observaciones en general abordan los siguientes ítems:

- **Diversificación de matriz energética**

*"En tiempos de crisis climática y energética este proyecto nos aleja de la transición energética que necesitamos y del desarrollo amigable con el ambiente. Por lo tanto, es una amenaza para la biodiversidad y los ecosistemas, y los daños pueden ser irreversibles." (VT: 03/07/2024, P:101, O:259)*

*"(...) Los combustibles fósiles no son lo mejor que hay: sabemos que hay cosas mejores. Entonces, creo que desde de sentido común, es fácil de imaginar, hay que apostar a combustibles que ya conocemos que hay que desarrollar tecnologías en energías limpias." (VT: 03/07/2024, P:57, O:70)*

*"No existe escenario que excluya la participación substancial de los hidrocarburos en la matriz energética. Encarar una transición no significa entonces realizar una*

*conversión general e instantánea. Las energías renovables contribuirán cada vez más a la matriz energética del futuro, pero no son la respuesta inmediata al desafío del suministro. El petróleo y el gas seguirán siendo entonces esenciales para el futuro previsible porque estamos viviendo una transición y no un reemplazo.” (VT: 03/07/2024, P:21, O:3)*

- **Cambio climático y los compromisos asumidos a nivel país en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs).**

*“Mi exposición brindará las razones climáticas de la no viabilidad del proyecto objeto de dicha Audiencia Pública. A modo de breve introducción, las actividades que extraen carbón, petróleo y gas son conocidas, entre otros aspectos, por la alta emisión de gases de efecto invernadero, como dióxido de carbono y metano, entre otros. Estos gases son los precursores del calentamiento global y, por lo tanto, del cambio climático. Hay evidencia científica de sobra que sustenta esto, tal y como los reportes del IPCC.” (VT: 03/07/2024, P:60, O:79)*

*“Firmamos, la Argentina firma todos los pactos de cambio climático, de evitar el cambio y luego digamos que las decisiones que se toman no están en concordancia con estos pactos, ¿no? En Glasgow, en Italia, siempre van nuestros representantes y se manifiestan a favor de evitar este calentamiento global, pero las medidas que se toman, en pos de lo que se llama desarrollo, la palabra desarrollo apareció muchas veces en todos los que están a favor, y yo me pregunto si realmente en Brasil se terminó con la pobreza, se terminó con las favelas. No lo sé.” (VT: 03/07/2024, P:61, O:80)*

*“Otros conceptos, muy mencionados por quienes están a favor, son el desarrollo y la necesidad de una transición. Pero si seguimos hablando de explotación de fósiles, ¿cuál es la transición que se propone? Estamos viviendo una crisis climática con eventos catastróficos cada vez más grandes. No admite propuestas de solución sutiles. Los compromisos asumidos frente al cambio climático están a la vuelta de la esquina y los planes para alcanzarnos no llegan, ni hablar su ejecución”. (VT: 03/07/2024, P:106-107, O:269)*

## **5.6 Observaciones referidas a las contingencias y los riesgos asociados a las actividades hidrocarburíferas**

De los 236 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, un total de 91 hicieron menciones vinculadas a las contingencias y los riesgos asociados a la actividades hidrocarburíferas, tal como se ejemplifica a continuación:

*“Debemos ser inteligentes y minimizar o mitigar el daño, y eso se logra con ciencia y tecnología, no con discursos voluntaristas o ideologizados. También hay que ser honestos y hablar con cifras ciertas de estadísticas de accidentes o derrames. En la Argentina se produce gas y petróleo en operaciones en el mar frente a Tierra del*

*Fuego desde hace más de 40 años sin incidentes; la exploración y producción de hidrocarburos offshore se hace también en muchos otros países más desarrollados y cuidadosos del medioambiente que nosotros, donde se convive con las otras actividades que hacen uso del mar”. (VT: 03/07/2024, P:63, O:88)*

*“Últimamente vengo observando, vengo estando atento a este tema, siempre se repiten lo mismo y me lleva a reflexionar que en la Argentina, por lo que estuve observando también, buscando información e informándome en internet y en distintas fuentes, vemos que hay derrames de petróleo en varios países y esto ocurre en distintos lugares del mundo.*

*Año tras año viene pasando lo mismo en diferentes países, recientemente en el Golfo de México hubo un derrame de petróleo. Entonces, yo pregunto, ¿nosotros queremos esto para Argentina, para nuestro país, queremos que pase esto? Es nuestro país y tenemos poco mar nosotros, tenemos un mar lleno de recursos, las costas de Mar del Plata es una región, es la única costa que nosotros tenemos. Entonces, ¿vamos a dejar que lo toquen? ¿Vamos a dejar que esto ocurra? ¿Vamos a dejar que hagan este desastre? A mí no me da confianza que hagan estas cosas”. (VT: 03/07/2024, P:80, O:157)*

*“Soy ciudadana de la costa bonaerense desde que nací, habitante de la costa bonaerense y como tal me expreso. Los derrames de petróleo en Bahía Blanca el año pasado y este año en Las Flores además de todos los accidentes en plataformas, derrames de crudo, de buques que tenemos noticias en los últimos años con sus consecuencias nefastas confirman mil veces que la actividad petrolera no es segura para los ambientes donde se desarrolla”.(VT: 03/07/2024, P:88, O:207)*

## **5.7 Observaciones referidas a las actividades costa afuera en general**

De los 236 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registró un total de 79 menciones referidas a las actividades offshore en general, a los impactos acumulativos devenidos de las mismas y a la Evaluación Ambiental Estratégica. Se presentan a continuación citas referidas a las temáticas en cuestión:

*“Y el tercer punto que me interesaría remarcar, es que durante los últimos meses se han llevado adelante distintas adquisiciones sísmicas en el bloque CAN 100, 108, 114, 102 y actualmente en la Cuenca Austral, donde se han realizado dentro de los parámetros de seguridad y medioambiente, sin ningún tipo de incidente ni absolutamente ninguna novedad que pudiéramos decir que hubiera impactado en el medioambiente.” (VT: 03/07/2024, P:65, O:89)*

*“Estamos nuevamente en una Audiencia Pública, esta vez de exploración offshore. Volvemos a plantear lo que venimos planteando en las Audiencias anteriores: la necesidad de una evaluación ambiental estratégica previa a la evaluación de impacto ambiental.” (VT: 03/07/2024, P:30, O:11)*

## **5.8 Observaciones vinculadas al conocimiento del mar argentino, sus recursos y el correlato con la soberanía energética.**

De los 236 participantes que manifestaron su opinión o adhirieron a una exposición de manera oral o escrita, se registraron un total de 65 menciones vinculadas al conocimiento del Mar Argentino, sus recursos, la soberanía en general y la energética en particular. Las observaciones estuvieron asociadas con las siguientes expresiones:

*“Además, se acaba de perforar el primer pozo de aguas ultraprofundas del país en el permiso exploratorio CAN 100, un hito en la historia exploratoria de la Argentina. En conjunto, la información recabada es vital para el conocimiento integral de nuestros recursos, a la vez que se afianza nuestra soberanía cada vez que se sale al mar a investigar, a explorar, a prospectar. Cada salida agrega conocimiento, siempre. Hoy estamos más cerca del descubrimiento que antes: necesitamos perseverancia, foco, método, estrategia, experiencia, eficiencia y know how.” (VT: 03/07/2024, P:54, O:59)*

*“Se ha expresado que necesitamos conocer nuestro territorio y que quienes nos oponemos a estos proyectos no queremos conocerlo. Claramente, si es con una mirada imperial para dominar, explotar y extraer, sin importar las consecuencias ambientales sobre la biodiversidad y las comunidades costeras, no, no queremos eso.” (VT: 03/07/2024, P:96, O:244)*

*“Por lo tanto, yo creo que, en este momento, a través de la gran cantidad de datos que se están tomando, es necesario que el Estado nacional pueda usar toda esa información para llegar a tener un plan integral o estratégico relacionado con el mar argentino. Hoy existen miles de datos que se han tomado durante los últimos años y durante los últimos proyectos levantados que deben servir para tener un marco estratégico sobre este país, sobre el mar de Argentina, utilizando todos los datos, y que esos datos no queden encerrados en algún archivo de alguna administración pública sin que los podamos utilizar.” (VT: 03/07/2024, P:65, O:89)*

## **6. Etapa final y conclusiones**

Como se anticipó, el presente Informe final es confeccionado de acuerdo a lo previsto en el Artículo 36 del Anexo I del Decreto n.º 1172/2003, receptado en el artículo 11 de la RESOL-2024-56-APN-JGM, para su elevación a la Autoridad Convocante.

Se deja constancia que, en dicho marco, corresponderá publicar en el Boletín Oficial el Aviso en los términos del segundo párrafo del artículo 36 del Decreto

n.º1172/03, publicándose asimismo en la web de la Subsecretaría de Ambiente, conjuntamente con la versión taquigráfica de la misma.

Por último, se seguirá lo establecido por el Artículo 38, Capítulo IV, del Anexo I del Decreto n.º 1172/2003 para el dictado de la Resolución Final y lo dispuesto en el Anexo I de la RESFC-2019-3-APN-SGAYDS#SGP para el dictado de la Declaración de Impacto Ambiental.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe de cierre de la Audiencia Pública N° 2/24- Subsecretaría de Ambiente de la Nación- EX-2024-56101585- -APN-DGDYL#MI

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.